

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-28/2018
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA 2018”**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **30 de enero del 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requiriente y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, fallo de la licitación pública local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-28/2018 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA 2018”** con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **20 de diciembre del 2017**, en la página del Organismo, , cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	20 DE DICIEMBRE DEL 2017
JUNTA ACLARATORIA	11 DE ENERO DEL 2018
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16 DE ENERO DEL 2018
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	30 DE ENERO DEL 2018

3. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (dos) “LICITANTES”** siendo los siguientes:
 - I. **GRUPO MIXZOC, S.A DE C.V.**
 - II. **CARMEN GABRIELA DEL POZO RODRÍGUEZ.**

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-UCC-LPL-28/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA 2018"		16 de enero del 2018																
		PUNTO 8.2																
RAZÓN SOCIAL		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1	GRUPO MIXZOC, S.A DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	CARMEN GABRIELA DEL POZO RODRÍGUEZ.	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a)	a) Carta de Proposición conforme al Anexo 3																	
b)	b) Acreditación conforme al Anexo 4																	
c)	c) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.																	
d)	d) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco que demuestre que tiene oficina en la ZMG, para garantizar que se cumplirá con el tiempo de respuesta solicitado por el instituto.																	
e)	e) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con giro de la licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.																	
f)	f) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".																	
g)	g) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.																	
h)	h) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.																	
i)	i) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alleren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que obarguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.																	
j)	j) Escrito de los "LICITANTES" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.																	
k)	k) Copia simple de 2 (dos) contratos con las empresas públicas o privadas, de los cuales una deberá ser igual o mayor a 3 años y el otro de igual o menor a 1 año, en los que el licitante haya obargado un servicio similar al requerido.																	
l)	l) 2 (dos) escritos originales como mínimo emitidos por los clientes del "LICITANTE", a los que se les haya realizado servicios, firmados por el responsable de la recepción del servicio, informando dicho suministro																	
m)	m) Copia simple de permiso de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).																	
n)	n) Carta compromiso en la que se manifieste que se obgara la asesoría necesaria en el manejo integral de los residuos sólidos no peligrosos.																	
o)	o) Copia simple de autorización de la Secretaría de Movilidad y Transporte (SEMOV).																	
p)	p) Carta compromiso en la que se manifieste la implementación de la Norma Ambiental de separación de residuos.																	
q)	q) Carta compromiso para la aportación de contenedores para la separación de los residuos reciclables.																	

5. Una vez manifestado lo anterior se refiere que los licitantes **GRUPO MIXZOC, S.A DE C.V. y CARMEN GABRIELA DEL POZO RODRÍGUEZ**, si cumplieron satisfactoriamente con el aspecto técnico en virtud de que cumplieron con toda la documentación solicitada en el punto 8.2 de las bases de la licitación, misma que tras la evaluación a su contenido se concluyó que se apega a las especificaciones solicitadas en las bases.

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente , elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

IPEJAL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO		Razón Social:	GRUPO MIXZOC, S.A DE C.V. (LAVECO)	Carmen Gabriela del Poza Rodríguez (EcoMéxico)	Ricardo Rosas Avila	Recolección de basura (RECOLEC)	EcoMéxico)		
PARTIDA	INMUEBLE	Total con I.V.A Incluido por 9 meses 5 días	Total con I.V.A Incluido por 9 meses 5 días	INVESTIGACION DE MERCADO			PROMEDIO	VARIACIÓN	
1	Casa Hogar	\$ 56,343.35	\$ 34,868.99	\$ 27,221.33	\$ 55,293.33	\$ 35,320.91	\$ 41,809.58	-16.60%	
	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP)	\$ 56,343.35	\$ 34,868.99	\$ 27,221.33	\$ 55,293.33	\$ 35,320.91	\$ 41,809.58	-16.60%	
2	Funeraria Capillas San Lázaro	\$ 17,009.31	\$ 10,365.02	\$ 19,140.00	\$ 13,291.67	\$ 24,655.86	\$ 16,892.37	-38.64%	
3	Salón de eventos: Antigua Hacienda la Mora	\$ 42,735.90	\$ 26,151.74	\$ 20,416.00	\$ 41,470.00	\$ 26,490.75	\$ 31,452.88	-16.85%	
4	Club Deportivo Hacienda del Real	\$ 27,214.90	\$ 25,088.66	\$ 19,140.00	\$ 18,608.33	\$ 39,449.39	\$ 25,900.26	-3.13%	
5	Salón de eventos: Hermano Sol, Hermana Agua	\$ 14,245.30	\$ 8,717.25	\$ 6,805.33	\$ 13,823.33	\$ 8,830.25	\$ 10,484.29	-16.85%	
6	UNIMEF Javier Mina	\$ 17,806.62	\$ 10,896.56	\$ 6,805.33	\$ -	\$ 11,037.77	\$ 9,309.26	17.05%	
7	UNIMEF Pila Seca	\$ 41,311.37	\$ 25,280.02	\$ 6,805.33	\$ 40,087.67	\$ 25,607.73	\$ 27,818.42	-9.12%	
8	Estacionamiento Plaza Tapatía	\$ 17,806.62	\$ 10,896.56	\$ 8,506.67	\$ 17,279.17	\$ 11,037.77	\$ 13,105.36	-16.85%	
9	Locales Comerciales Rinconadas del Valle	\$ 39,174.57	\$ 23,972.43	\$ 18,714.67	\$ 38,014.17	\$ 24,283.14	\$ 28,831.80	-16.85%	
10	Edificio Agustín Yañez (Oficinas Generales)	\$ 17,806.62	\$ 10,896.56	\$ -	\$ -		\$ 14,351.59	-24.07%	
		\$ 347,797.91	\$ 222,002.78	\$ 160,775.99	\$ 293,161.00	\$ 242,034.48			

7. De lo anterior se concluye lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante **GRUPO MIXZOC, S.A DE C.V**, por un monto total de de **\$347,797.91 (Trescientos Cuarenta y Siete mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 91/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**.no es solvente en virtud de que sus precios exceden el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.
- La propuesta económica del licitante **CARMEN GABRIELA DEL POZO RODRÍGUEZ**, por un monto total de \$ **222,002.78 (Doscientos Veintidós Mil Dos Pesos 78/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, resulta ser la mejor propuesta y asimismo es solvente en virtud de que sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado y se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que la licitante **CARMEN GABRIELA DEL POZO RODRIGUEZ** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Jefatura de Servicios Generales, es procedente adjudicar el servicio de recolección de basura con una vigencia del **01 de marzo al 05 de diciembre de 2018** , por un monto total de **\$222,002.78 (Doscientos Veintidós Mil Dos Pesos 78/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, como se desprende de su propuesta económica con los siguientes precios unitarios:

 Razón Social:		Carmen Gabriela del Pozo Rodríguez (EcoMéxico)
PARTIDA	INMUEBLE	Total con I.V.A Incluido por 9 meses 5 días
1	Casa Hogar	\$ 34,868.99
	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP)	\$ 34,868.99
2	Funeraria Capillas San Lázaro	\$ 10,365.02
3	Salón de eventos: Antigua Hacienda la Mora	\$ 26,151.74
4	Club Deportivo Hacienda del Real	\$ 25,088.66
5	Salón de eventos: Hermano Sol, Hermana Agua	\$ 8,717.25
6	UNIMEF Javier Mina	\$ 10,896.56
7	UNIMEF Pila Seca	\$ 25,280.02
8	Estacionamiento Plaza Tapatía	\$ 10,896.56
9	Locales Comerciales Rinconadas del Valle	\$ 23,972.43
10	Edificio Agustín Yañez (Oficinas Generales)	\$ 10,896.56
		\$ 222,002.78

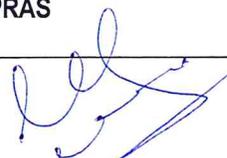
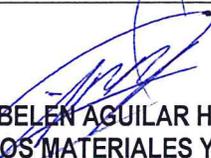
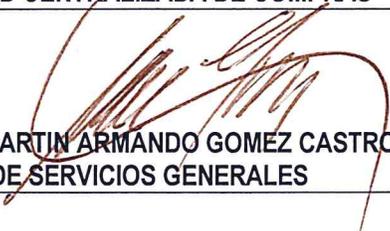
SEGUNDA.- Se le deberá de informar a la licitante adjudicada que en caso de incumplimiento en la presentación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la publicación y notificación del fallo a los licitantes que participaron, esto en cumplimiento al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA.- La licitante adjudicada se le informa que deberá entregar la documentación respectiva para la elaboración del contrato en un término de 05 días, en el área correspondiente en la Dirección Administrativa y de Servicios, en caso de que su expediente de proveedor no se encuentre completo y actualizado, cabe señalar que la vigencia del contrato será del **01 de marzo al 05 de diciembre de 2018.**

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
 C. ADRIANA GABRIELA CEJA PALACIOS DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	 JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
 L.C.P. BERENICE BELEN AGUILAR HERNÁNDEZ JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	 LIC. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA
 ING. MARTIN ARMANDO GOMEZ CASTRO JEFE DE SERVICIOS GENERALES	 L.C.P. RUTH ANGÉLICA RODRÍGUEZ RIVAS ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 30 de enero del 2018, relativa la licitación pública IPEJAL-DAS-UCC-LPL-28/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA 2018".